



**Ministerio de Defensa Nacional**

**RESOLUCIÓN 85395**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-41-0000803

Montevideo,

**11 SEP. 2025**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 83.558, de 9 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se autorizó el Llamado a Concurso de ascenso de Oposición, Méritos y Antecedentes para proveer 3 (tres) vacantes de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica";

II) que por la Resolución N° 84.633, de 30 de abril de 2025, dictada en ejercicio de las Atribuciones Delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se homologó el Acta N° 7 Fallo Final, de 30 de enero de 2025, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente y se ascendió a los postulantes que ocuparon los primeros lugares en la lista de prelación resultante;

III) que la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" acreditó la existencia de una nueva vacante de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8;

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022, una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie, denominación, perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses;

II) que en virtud de ello, la Unidad Ejecutora procedió a citar a la funcionaria Nicole Caula, siguiente en la lista de prelación, quien manifestó su conformidad con el proceso de designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N°

196/022, de 14 de junio de 2022 y por el literal b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL  
en ejercicio de las atribuciones delegadas

**R E S U E L V E:**

1º. Ascíendase a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a la siguiente funcionaria:

En 1 (un) cargo de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8:  
a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12, Nicole Caula, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

2º. La Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", coordinará con la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" el alta y baja simultánea de los respectivos padrones presupuestales y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana del cargo ocupado por la funcionaria mencionada en el numeral 1º de la presente Resolución.

3º. La Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" deberá remitir a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", los antecedentes funcionales en un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil y Sección Personal de esta Secretaría de Estado para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Departamento Liquidación de



**Ministerio de Defensa Nacional**

Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO  
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SPC  
NBA/drc